Neiva Huila, 14 de noviembre de 2024

CA-030-3204

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atte: Ing. JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial Huila y S
Atte: Ing. PAOLA ANDREA RAMIREZ PUYO
Apoyo a la supervisión

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 3203 de 2024, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA HOBO – YAGUARA, SECTOR HOBO – INSPECCIÓN DE LETRAN, RUTA 45HL01, DEL PR1+0350 AL PR23+0100. (PRODUCTO VIA PRIMARIA MANTENIDA)". DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ASUNTO: APROBACIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO. 1

Cordial saludo,

José Herney Polo Sotto, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.201.242 expedida en Garzón (Huila), en calidad de representante legal de Calima Construcciones S.A.S., con NIT 900.283.060-0, actuando como empresa interventora bajo el Contrato No. 3204 de 2024, correspondiente al contrato de obra de la referencia, y atendiendo la solicitud de prórroga presentada por el contratista Consorcio Kairos, informa que, con base en los argumentos técnicos expuestos, se ha aprobado la suspensión del contrato por diez (10) días, teniendo en cuenta las dificultades técnicas presentadas.

Dicha aprobación se fundamenta en que las condiciones iniciales que motivaron la Prórroga No. 1 aún persisten, ya que, según la investigación de mercado realizada sobre las plantas de asfalto en la zona de influencia del proyecto, no es posible suministrar la mezcla en caliente tipo MDC-19 debido a diversos factores que limitan la disponibilidad de este material. Los soportes anexos y la información proporcionada por las plantas de la región, estiman que la producción y venta de la mezcla tipo MDC-19 podrá normalizarse hasta el 20 de noviembre de 2024, permitiendo con ello el avance de las actividades previstas en el contrato. Asimismo, la compañía aseguradora no ha expedido las pólizas correspondientes a la Prórroga No. 1 debido al oficio de incumplimiento emitido por INVIAS, lo cual ha impedido el aseguramiento adecuado del contrato.

Considerando estos factores, esta interventoría aprueba la suspensión solicitada hasta el 24 de noviembre de 2024, con el propósito de brindar el tiempo necesario para retomar la ejecución del contrato una vez se garantice el suministro de materiales y las respectivas garantías.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Sin otro particular.

Atentamente,



JOSÉ HERNEY POLO SOTTO
Calima construcciones S.A.S.
R/Legal Interventoría